Maní, 3 de noviembre de 2026

Señora:
YENCY ZARETH FUENTES DAZA
NIT: 1116614240-9
Maní – Casanare.

Recibido:
Yenci F.
3/11/2026

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS DE BALONCESTO FEMENINO INTERBARRIOS, FÚTBOL 5 FEMENINO Y FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA SANA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DEL DEPORTE MUNICIPAL.**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1. CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL 5 CATEGORIA UNICA FEMENINA		
1.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol 5 (2 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1
1.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo primer puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura. en tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1
1.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1
1.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1
1.5	BALON DE FUTBOL PARA CANCHA SINTETICA, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.	Unidad	1

2. MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.			
2.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1
2.2	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta: Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16, S, M, L, XL.	Unidad	1
2.3	Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura, en tallas 16, S, M Y L, con logos en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani).	unidad	1
2.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de basquetbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1
2.5	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Unidad	1
3. CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA MASCULINA			
3.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	partido	1
3.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo Primer Puesto Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logo del municipio de Mani en sublimación (estampados, logo del municipio de Mani y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1
3.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1
3.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaria de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1

3.5	Balón para Fútbol de Salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm.	Unidad	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 4 de noviembre de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo Cultura y Deporte

ELABORO:
JUAN MANUEL NIETO MORA
Apoyo Deportes Cto PSAG No. 220

YENCY ZARETH FUENTES DAZA
NIT.1116614240-9
CARRERA 3 No 3 – 18 BARRIO EL CENTRO

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 04/11/2026
Hora: 9:37 Am
Folios: -09-
Funcionario:

Maní, 04 de noviembre de 2026

Señores:
Municipio de Mani
Maní - Casanare

Referencia: Cotización

De acuerdo a la solicitud realizada por ustedes, Me permito presentar la siguiente cotización donde incluye los costos directos e indirectos.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	1. CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL 5 CATEGORIA UNICA FEMENINA			
1.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol 5 (2 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1	$190.000
1.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo primer puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura. en tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1	$160.000
1.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1	$90.000
1.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos	Unidad	1	$265.000

E-mail: yzareth40@gmail.com
CELULAR – 3227890834

	aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.			
1.5	BALON DE FUTBOL PARA CANCHA SINTETICA, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.	Unidad	1	$430.000
2. MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.				
2.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1	$145.000
2.2	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta: Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16, S, M, L, XL.	Unidad	1	$160.000
2.3	Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura, en tallas 16, S, M Y L, con logos en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani).	unidad	1	$90.000
2.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de basquetbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos	Unidad	1	$265.000

	aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.			
2.5	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Unidad	1	$345.000
3. CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA MASCULINA				
3.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	partido	1	$145.000
3.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo Primer Puesto Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logo del municipio de Mani en sublimación (estampados, logo del municipio de Mani y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1	$160.000
3.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1	$90.000
3.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x	Unidad	1	$265.000

YENCY ZARETH FUENTES DAZA
NIT.1116614240-9
CARRERA 3 No 3 – 18 BARRIO EL CENTRO

	8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.			
3.5	Balón para Fútbol de Salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm.	Unidad	1	$340.000

Atentamente,

Yenci Fuentes

YENCY ZARETH FUENTES DAZA
CC. No. 1.116.614.240 de Maní

E-mail: yzareth40@gmail.com
CELULAR – 3227890834

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.614.240
FUENTES DAZA

APELLIDOS
YENCY ZARETH

NOMBRES

YENCY FUENTES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1993
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A- F
ESTATURA G.S RH SEXO

14-JUN-2011 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4652000-00317617-F-1116614240-20110729 0027609210A 1 36949207

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981760154

(415)7707212489984(8020) 000001498176015 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 6 6 1 4 2 4 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 6 1 4 2 4 0	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Mani 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FUENTES	DAZA	YENCY	ZARETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Mani 1 3 9

41. Dirección principal
CR 4 6 56

42. Correo electrónico yzareth40@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 8 9 0 8 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 2 1 2 2 9	8 2 9 9	2 0 1 6 0 8 0 3	5 6 1 9	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES DAZA YENCY ZARETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-02-2026 09:49:50AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 07:47:09
Recibo No. S001083957, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RmFDfxRgwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YENCY ZARETH FUENTES DAZA
Identificación : CC. - 1116614240
Nit : 1116614240-9
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 168581
Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 3 99
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electronico : yzareth40@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227890834
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 3 99
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : yzareth40@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: I5619
Otras actividades Código CIIU: G4649 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social

-RUES- : Venta de utiles escolares, fotocopias, servicio de internet, elaboracion de documentos - Cafeteria

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $70.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $70.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $70.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $70.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $96.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA CARLITOS
Matrícula No.: 165509
Fecha de Matrícula: 30 de junio de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 07:47:09
Recibo No. S001083957, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RmFDfxRgwV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CL 18 3 98
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $96.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 10:05:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116614240
Código de Verificación	1116614240261104100519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 10:07:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116614240** y Nombre: **YENCY ZARETH FUENTES DAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150881410** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305850423

PIB
10:06:20

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENCY ZARETH FUENTES DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116614240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:39 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116614240,** Apellidos y Nombres **FUENTES DAZA YENCY ZARETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia mani**, con NIT **800008456-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 10:10:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116614240
Código de Verificación	1116614240261104101024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Maní, 3 de noviembre de 2026

Señora:
NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ
NIT: 1006553025-1
Maní – Casanare.

Recibido:
Geraldin Diaz
3 NOV. 2026

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS DE BALONCESTO FEMENINO INTERBARRIOS, FÚTBOL 5 FEMENINO Y FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA SANA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DEL DEPORTE MUNICIPAL.**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1. CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL 5 CATEGORIA UNICA FEMENINA		
1.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol 5 (2 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1
1.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo primer puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura. en tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1
1.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1
1.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1
1.5	BALON DE FUTBOL PARA CANCHA SINTETICA, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.	Unidad	1

2. MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.			
2.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1
2.2	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta: Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16, S, M, L, XL.	Unidad	1
2.3	Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura, en tallas 16, S, M Y L, con logos en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani).	unidad	1
2.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de basquetbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1
2.5	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Unidad	1
3. CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA MASCULINA			
3.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	partido	1
3.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo Primer Puesto Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logo del municipio de Mani en sublimación (estampados, logo del municipio de Mani y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1
3.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1
3.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1

3.5	Balón para Fútbol de Salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm.	Unidad	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Mani Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Mani Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 4 de noviembre de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Mani, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo Cultura y Deporte

ELABORO:
JUAN MANUEL NIETO MORA
Apoyo Deportes Cto PSAG No. 220

Nayte Geraldyn
Diaz Martínez
Nit. 1.006.553.025-1

Maní, 04 de noviembre de 2026

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 04/NOV./2026
Hora: 7:55 Am
Folios: 09
Funcionario:

Señores:
Municipio de Mani
Maní - Casanare

Referencia: Cotización

De acuerdo a la solicitud realizada por ustedes, me permito presentar la siguiente cotización donde incluye los costos directos e indirectos.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	1. CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL 5 CATEGORIA UNICA FEMENINA			
1.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol 5 (2 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1	$185.000
1.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo primer puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura. en tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1	$155.000
1.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1	$85.000
1.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en	Unidad	1	$260.000

	ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.			
1.5	BALON DE FUTBOL PARA CANCHA SINTETICA, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.	Unidad	1	$425.000
2. MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.				
2.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1	$140.000
2.2	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta: Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16, S, M, L, XL.	Unidad	1	$155.000
2.3	Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura, en tallas 16, S, M Y L, con logos en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani).	unidad	1	$85.000

2.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de basquetbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1	$260.000
2.5	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Unidad	1	$340.000
3. CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA MASCULINA				
3.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	partido	1	$140.000
3.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo Primer Puesto Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logo del municipio de Mani en sublimación (estampados, logo del municipio de Mani y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1	$155.000

Nayte Geraldyn
Diaz Martínez
Nit. 1.006.553.025-1

3.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1	$85.000
3.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1	$260.000
3.5	Balón para Fútbol de Salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm.	Unidad	1	$330.000

Los precios incluyen el IVA del 19%.

Atentamente,

Geraldin Díaz

NAYTE GERALDYN DIAZ MARTÍNEZ
C.C 1006553025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.553.025**
DIAZ MARTINEZ

APELLIDOS
NAYTE GERALDYN

NOMBRES

Geraldin Diaz M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-2001**
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-2020 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4652000-01133556-F-1006553025-20200220 **0070**195476A 1 52838347

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148605796

(415)7707212489984(8020) 000014114860579 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 5 5 3 0 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 5 5 3 0 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	MARTINEZ	NAYTE	GERALDYN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVICIOS Y SUMINISTROS NAITE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 10 A 31

42. Correo electrónico: facturacionelectronicagera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 3 8 4 0 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 1 0 2 0 2	8 2 3 0	2 0 2 1 0 6 1 6	4 6 2 0 / 4 7 7 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5		2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ MARTINEZ NAYTE GERALDYN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 04:52:00PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 17:07:17
Recibo No. S001082618, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9HP1FpY2NF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ
Identificación : CC. - 1006553025
Nit : 1006553025-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 152296
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de agosto de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 10 A 31
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : facturacionelectronicagera@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116384020
Teléfono comercial 2 : 3214761701
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 22 10 A 31
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : facturacionelectronicagera@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: F4290 G4620

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social

-RUES- : Publicidad - Suministro de elementos de papelería - Obras civiles - Comercio al por menor de elementos deportivos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $25.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $25.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $25.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $25.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $5.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NAITIES.G
Matrícula No.: 183296
Fecha de Matrícula: 05 de febrero de 2025
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 17:07:17
Recibo No. S001082618, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9HP1FpY2NF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 11 75
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305847644

PIB
09:47:02

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006553025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 09:48:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006553025
Código de Verificación	1006553025261104094854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:14 AM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006553025**

Apellidos y Nombres: **DIAZ MARTINEZ NAYTE GERALDYN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:15 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006553025,** Apellidos y Nombres **DIAZ MARTINEZ NAYTE GERALDYN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de mani**, con NIT **800008456-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 10:00:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006553025** y Nombre: **NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150880430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Maní, 3 de noviembre de 2026

Señor:
CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO
Representante Legal
NIT: 74.795.380-4
Dirección: Cra 24 No. 11-82
Maní – Casanare.

Recibido 03-11-2026

Referencia: Invitación a Cotizar.

La Alcaldía del Municipio de Maní Casanare, está interesada en recibir cotización a efectos de conocer la dinámica de precios del mercado para establecerlos como referencia en el proceso de contratación que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TORNEOS DEPORTIVOS DE BALONCESTO FEMENINO INTERBARRIOS, FÚTBOL 5 FEMENINO Y FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA, PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA SANA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DEL DEPORTE MUNICIPAL.**

La cotización que se solicita debe tener en cuenta la información descrita en el anexo especificaciones técnicas y el siguiente formato:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1. CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL 5 CATEGORIA UNICA FEMENINA		
1.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol 5 (2 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1
1.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo primer puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura. en tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1
1.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1
1.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1
1.5	BALON DE FUTBOL PARA CANCHA SINTETICA, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.	Unidad	1

2. MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.			
2.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1
2.2	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta: Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16, S, M, L, XL.	Unidad	1
2.3	Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura, en tallas 16, S, M Y L, con logos en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani).	unidad	1
2.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de basquetbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1
2.5	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Unidad	1
3. CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA MASCULINA			
3.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	partido	1
3.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo Primer Puesto Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logo del municipio de Mani en sublimación (estampados, logo del municipio de Mani y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1
3.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1
3.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1

3.5	Balón para Fútbol de Salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm.	Unidad	1

En los precios cotizados se debe considerar todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos, retenciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Para calcular el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales, se deberá tener en cuenta únicamente lo contenido en el Acuerdo No. 015 de 2012 "*Por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Maní Casanare*", en el Acuerdo No. 011 de 2020 "*Por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la Ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal*", y en el Acuerdo No. 14 de 2024 "*Por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Maní Casanare", o demás normas que modifiquen, adicionen o los complementen.*

La cotización debe ser allegada a más tardar el día 4 de noviembre de 2026, a la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de Maní, ubicada en la calle 14° No. 3-12, Casa de la cultura.

*Ver Anexo especificaciones técnicas.
*Agradecemos adjuntar a la cotización copia de los soportes legales así:

1. Copia Certificado de existencia y representación legal actualizado y vigente.
2. Copia de cedula representante legal.
3. Copia Registro único tributario – RUT.

.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo Cultura y Deporte

ELABORO:
JUAN MANUEL NIETO MORA
Apoyo Deportes Cto PSAG No. 220

CLAUDIO POMPILIO
CAHUEÑO

NIT. 74.795.380 – 4

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 04/NOV./2026
Hora: 8:44 Am
Folios: -09-
Funcionario:

Maní Casanare, 4 de noviembre de 2026.

Señores
Municipio de Mani
Mani Casanare

REFERENCIA: Prestar los servicios de apoyo logístico para la organización, coordinación y realización de los torneos deportivos de baloncesto femenino interbarrios, fútbol 5 femenino y fútbol de salón masculino, con el propósito de fomentar la práctica deportiva, promover la integración comunitaria, fortalecer la participación de la población en actividades recreativas y contribuir al aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y el desarrollo del deporte municipal.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	1. CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL 5 CATEGORIA UNICA FEMENINA			
1.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol 5 (2 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1	$180.000
1.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo primer puesto. Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura. en tallas 16, S, M, L, XL	Unidad	1	$147.000
1.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1	$80.000
1.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1	$250.000
1.5	BALON DE FUTBOL PARA CANCHA SINTETICA, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa con acabado mate, Cubierta en material sintético a base de PU (Poliuretano), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG/FV), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que	Unidad	1	$420.000

	cumpla especificaciones FIFA de tamaño y peso, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 68 – 70 cm, peso 410 – 450 g.			
	2. MUNICIPAL DE BALONCESTO INTERBARRIOS RAMA FEMENINA CATEGORIA UNICA.			
2.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de baloncesto (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	Partido	1	$130.000
2.2	Uniforme compuesto de camiseta, pantaloneta y medias, según modelos, establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura. Pantaloneta: Pantaloneta tipo bermuda, 100% poliéster con transporte de humedad y con forro antialérgico. Forrada en malla, caucho y cordón ajustable en cintura, numerados de acuerdo al reglamento. La pantaloneta tiene un largo aproximadamente de unos 10 cm por encima de la rodilla. Medias: Planta semi acolchada. Tejido ligeramente elástico. TAMAÑO: Tobilleras. MATERIAL: 71% algodón, 22% Poliéster, 5% nylon,2%elastán. tallas 16, S, M, L, XL.	Unidad	1	$147.000
2.3	Camiseta tipo esqueleto (manga sisa), cuello en V, en composición 100% poliéster, tejido de punto, doble ribete en cuello y sisa. Camiseta ceñida a la cintura, en tallas 16, S, M Y L, con logos en sublimación (estampados, logo del municipio y de la marca Mani).	unidad	1	$80.000
2.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de basquetbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1	$250.000
2.5	BALONES B6G3800FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO "FECOLCESTO" Y DIVISIÓN PROFESIONAL DE BALONCESTO "DPB", con SELLO FIBA APPROVED VALID THRU 2023, marca con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIBA (Federación Internacional de Baloncesto), Cubierta en cuero PU (Poliuretano), proceso laminado al calor, diseño doce paneles (GG) para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE BG, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 - 74 cm, peso 500 - 540 g., Se inflará con una presión de aire tal que cuando se deje caer sobre la superficie del terreno de juego desde una altura aproximada de 1,80 m., medida desde la parte inferior del balón, rebote hasta una altura aproximada, medida hasta la parte superior del balón, de no menos de 1,20 m. y no más de 1,40 m.	Unidad	1	$330.000
	3. CAMPEONATO DE FUTBOL SALON CATEGORIA UNICA RAMA MASCULINA			
3.1	Árbitros para juzgamiento deportivo en la modalidad de futbol de salón (3 ARBITROS). con certificaciones de educación formal o no formal mayor o igual a 40 horas (como juez o arbitro en la disciplina a juzgar), experiencia especifica comprobada en dos (2) eventos deportivos de carácter municipal, departamental, regional nacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar	partido	1	$130.000
3.2	UNIFORME DE COMPETENCIA / Incentivo Primer Puesto Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, según modelos establecidos por la secretaria	Unidad	1	$147.000

	de turismo, cultura y deporte con logo del municipio de Mani en sublimación (estampados, logo del municipio de Mani y de la marca Mani). Camiseta: Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Pantaloneta: Pantaloneta en tela 100% hydrotech micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. Medias: Medias en microfibra de Nylon, doble malla, 8 pulgadas de altura tallas 16, S, M, L, XL			
3.3	Camiseta cuello redondo, manga corta en tela 100% micro poliéster, tecnología, transporte de humedad, filtro solar y control antibacterial. tallas 16, S, M, L, XL. según modelos establecidos por la secretaria de turismo, cultura y deporte con logos institucionales en sublimación (estampados, logo del municipio y logo de la marca Mani).	Unidad	1	$80.000
3.4	Trofeos de 70 cm de altura aproximada, grabado en forma de malla con porta esticker full color, con elevador estriado de 8 cm y elevador con diseño en forma de futbolista, figura alusiva al deporte, base en ABC acrílica de 17 cm x 8 cm, placa grabada en aluminio con texto y logos aprobados por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte.	Unidad	1	$250.000
3.5	Balón para Fútbol de Salón, Marca Aprobada por FIFUSA, con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFUSA (Federación Internacional de Fútbol de salón) de superficie lisa brillante, Cubierta en material sintético a base de TPU (Poliuretano Termoplástico), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32paneles (FV), construcción cosido a Máquina, cámara de aire en caucho látex, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 60 – 62 cm.	Unidad	1	$320.000

Los precios incluyen el IVA del 19%.

Atentamente,

CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
C.C. No. 74.795.380 Expedida en Maní Casanare

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 16:25:39
Recibo No. S001082593, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YnT2bQFWGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
Identificación : CC. - 74795380
Nit : 74795380-4
Domicilio: Mani, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 47531
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 11 82
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico : clauzch@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125108220
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3125108220

Dirección para notificación judicial : CR 4 11 82
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio : Mani, Casanare
Correo electrónico de notificación : clauzch@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4663 M7020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social

-RUES- : Suministros de utiles de oficina, computadores, impresora, software, toner y tintas para impresoras, equipos de comunicacion, aseo, viveres, elementos de papeleria, actividades de telecomunicaciones, organizacion de eventos, suministro de utencilios y equipos de cocina, suministro y prestación, comercialización de servicios de telecomunicaciones y conectividad. Comercio de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, materiales de fontaneria y calefaccion.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $620.485.000,00
Activo no corriente: $472.650.000,00
Activo total: $1.093.135.000,00
Pasivo corriente: $8.815.000,00
Pasivo no corriente: $19.845.000,00
Pasivo total: $28.660.000,00
Patrimonio neto: $1.064.475.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.093.135.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.793.179.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $1.417.637.000,00
Gastos operacionales: $95.780.000,00
Otros gastos: $95.780.000,00
Gastos por impuestos: $10.800.000,00
Utilidad operacional: $92.450.000,00
Resultado del periodo: $176.512.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MI PUNTO COM SEDE PAZ DE ARIPORO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 16:25:39
Recibo No. S001082593, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YnT2bQFWGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 183838
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 5 42
Barrio : BRR PANORAMA
Municipio: Paz de Ariporo, Casanare

Nombre: MI PUNTO COM
Matrícula No.: 66913
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 NRO. 11 -48
Barrio : BRR LOS LIBERTADORES
Municipio: Mani, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.793.179.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

Fecha expedición: 28/08/2026 - 16:25:39
Recibo No. S001082593, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YnT2bQFWGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253537702

(415)7707212489984(8020) 000014125353770 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 9 5 3 8 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74795380	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Mani 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAHUEÑO	BECERRA	CLAUDIO	POMPILIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS Y LOGISTICA MI PUNTOCOM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Mani 1 3 9

41. Dirección principal: CR 4 11 82

42. Correo electrónico: facturaspuntocom@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 1 0 8 2 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 0 9 1 1 0 5	4 7 6 1	2 0 0 9 1 1 0 5	8 2 3 0 / 4 6 4 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 14 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
TRAMITE

Fecha generación documento PDF: 25-05-2026 12:18:47PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.795.380

CAHUEÑO BECERRA

APELLIDOS

CLAUDIO POMPILIO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1980

MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-ENE-1998 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4652000-00142809-M-0074795380-20081226 00088 16460A 1 28550160

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 10:12:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74795380
Código de Verificación	74795380261104101211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:07 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74795380**, Apellidos y Nombres **CAHUEÐO BECERRA CLAUDIO POMPILIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia mani**, con NIT **800008456-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 10:15:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74795380** y Nombre: **CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150882604** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305852033

PIB
10:18:32

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74795380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.